



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 334

(03 OCT 2018)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 05 de 2018, conformación de un banco de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y en especial, de las conferidas en los Artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en el Acuerdo 003 de 1997 Estatuto General, el Acuerdo 03 de 2015 Estatuto Contractual y la Resolución No. 262 de 2015 que lo reglamenta y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia el Estado fortalecerá la Investigación Científica en las Universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.

Que el Artículo 2 de la ley 29 de 1990, establece que, *“La acción del Estado en esta materia se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la importación selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema institucional respectivo y, en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo”*.

Que la Ley 30 de 1992 consagra los objetivos de la Educación Superior como factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético en los ámbitos nacional y regional.

Que el Acuerdo 09 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamenta la investigación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y establece procedimientos para el fomento y el desarrollo de la investigación.

Que el Acuerdo 009 del 17 de mayo de 2018 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2018-2030, establece como estrategia dentro del Lineamiento 3, promover la categorización de grupos de investigación en las convocatorias que para efecto se reglamenten.

Un.



Que la investigación es fundamental para el crecimiento, la consolidación y el desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo resultado se manifiesta en la generación de nuevo conocimiento en la ampliación de las capacidades críticas y creativas de su comunidad académica como elementos esenciales que dan soporte a sus programas de formación de pregrado y posgrado como medios efectivos para poder atender las necesidades de la sociedad colombiana.

Que el Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico -CIDC- aprobó en uso de sus atribuciones estatutarias, la convocatoria denominada, "*Conformación de un banco de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*"

Que en desarrollo de lo anterior, la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, considera pertinente abrir convocatorias con el fin de brindar apoyo para mejorar la calidad de los grupos de investigación, garantizar su dinámica e incentivar su actividad.

Que se hace necesario establecer los requisitos, criterios y procedimientos aplicables a las convocatorias para la recepción de solicitudes, en cumplimiento de las actividades de investigación, innovación y creación, para ser financiados de acuerdo con la disponibilidad de recursos presupuestales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Convocatoria 05 de 2018, "*Conformación de un banco de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*", dirigida a los grupos de investigación clasificados y/o reconocidos en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SCIENTI de COLCIENCIAS e institucionalizados y registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - SICIUD.

ARTÍCULO 2º. Delegar en el Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración de los términos de referencia de la convocatoria ordenada en la presente Resolución, en cuanto a:

- Objetivos
- Requisitos y restricciones generales
- Procedimiento de inscripción y cargue de propuestas
- Proceso de verificación, evaluación y selección de propuestas
- Cronograma de actividades
- Cuantía y duración

Cu:
[Firma]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

334

03 OCT 2018

- Rubros financiables
- Compromisos académicos y administrativos
- Consideraciones adicionales
- Propiedad Intelectual y productos editoriales
- Asesoría técnicas

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web del Centro de Investigaciones de la Universidad www.cidc.udistrital.edu.co/web/

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

03 OCT 2018

Ricardo García Duarte
RICARDO GARCIA DUARTE
Rector

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---------|--------------------|---------------------|----------------------------|
| Elaboró | Contratista | Javier Corredor | <i>J. Corredor</i> |
| Revisó | Secretario General | Camilo Bustos Parra | <i>Camilo Bustos Parra</i> |
| Aprobó | Director CIDC | Nelson Forero | <i>Nelson Forero</i> |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente